



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000114

ACTA No.228 (mayo 22 de 2009)

ACTA DOSCIENTOS VEINTIOCHO DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA MAYO VEINTIDOS DE DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Mera hoy viernes veintidós de mayo de dos mil nueve, siendo las 12:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, los Señores y las Señoras: Alfredo Cajamarca, Alcalde; Lic. Olga Quiñónez, Vicepresidenta; Ing. Mauro Bravo, Lic. Susana Guanga, Sra. Flora Sarabia, Sra. Gissela Tamayo, Concejales y Concejales; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Sindica, Ing. Bayro Viteri, Director de OO.PP. e Ing. Lucy Lagos, Directora Financiera. Actúa la suscrita Rosario Villacis Gamboa, Secretaria General Enc., a continuación se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por Secretaria se de lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Segunda lectura y aprobación de la Ordenanza Reformatoria a la ordenanza para el desarrollo y fomento del deporte federativo y barrial del Cantón Mera.
3. Segunda lectura y aprobación de la ordenanza reformatoria a la ordenanza para la conformación y funcionamiento del sistema nacional descentralizado de protección integral a la niñez y adolescencia en el Cantón Mera.
4. Segunda lectura y aprobación definitiva de la ordenanza que autoriza la protocolización de planos y regula la implantación de la lotización de la Cooperativa de Transportes de carga en camionetas "YAVIRAC".
5. Primera lectura y aprobación de la ordenanza reformatoria a la ordenanza que autoriza la protocolización de planos y regula la construcción de las unidades habitacionales de la urbanización de la Asociación de Trabajadores del Hospital Vozandes de Shell.
6. Conocimiento y resolución del oficio No.249-R-ISPED-2009, de mayo 13 de 2009, del Instituto Pedagógico Camilo Gallegos Domínguez de Shell - criterio jurídico.
7. Análisis sobre petición masiva de locales en el Mercado de Shell.
8. Informe de Alcaldía.

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**- De conformidad con la disposición del Sr. Alcalde, se procede con la lectura del acta No.227 de sesión ordinaria de fecha 16 de mayo de 2009, y, que siendo puesta a consideración de Concejo, el Ing. Mauro Bravo solicita que antes de aprobar esta acta quisiera entender mejor sobre el incremento que se hizo de acuerdo a las resoluciones de la SENRES, ya que mediante consultas a contraloría se conoce que debe haber la autorización expresa de los organismos competentes para proceder, caso contrario se revea la resolución. El Sr. Alcalde pone de manifiesto que en cuanto a los funcionarios no hay inconveniente, y sobre los Directores se tiene el criterio jurídico de la Ab. Jimena Calle, mediante oficio No.063-PS.-GMM-09, de fecha 22 de mayo de 2009, que dispone dar lectura, en el que se refiere a la resolución No. SENRES-2008-000156, publicada en el Registro Oficial No.441 de octubre 7 de 2008, y a las comunicaciones emitidas por el Sr. Contador General con oficio No.058 del 19 de mayo de 2009 y por el Sr. Tesorero, objetando el pago, en cuanto al cumplimiento



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000113

de la resolución del Concejo, respecto al derecho de los funcionarios públicos que se desempeñan como Directores Técnicos de área, concluye que legalmente no tiene fundamento el criterio de los dos servidores, debiendo pagarse por ser legal y derecho adquirido, vigente desde el año 2008. La Lic. Susana Guanga, se une a la petición del Ing. Mauro Bravo, no desconoce el criterio jurídico, pero si sería del caso se pida informe a SENRES y al Ministerio de Finanzas en cuanto a los sueldos de los Directores Departamentales no sin antes solicitar se revea la resolución. La Ab. Jimena Calle explica que el punto de aprobación de actas significa la verificación de los temas y asuntos tratados en esas sesiones, luego de esto el Concejal que se siente en su derecho puede solicitar se revea la resolución con el apoyo de las dos terceras partes; en cuanto a la consulta que indican, la resolución de SENRES-2008, en su informe manifiesta que según el Art. 43 que se aplica es para los trabajadores que están al margen de la tabla, en cuanto a la remuneración establecida viene desde 2004 que ha sido sustituida en algunas resoluciones posteriores hasta el 2008, lo cual se está aplicando, recalca que su criterio va a poner a conocimiento de la Contraloría. La Lic. Olga Quiñónez, resalta que cuando un Concejal tuvo la idea de hacer la consulta a la Contraloría, no quieren tener una glosa a última hora, confían en los Directores Departamentales, pero se suma al criterio de los Sres. Concejales; no quieren tener un problema económico, si hay la legalidad se procederá.

El Ing. Mauro Bravo, explica que hay algunas situaciones, entre ellas que no se ha contado con el asesoramiento de los Directores Departamentales como en esta última sesión de Concejo que no estuvo la Abogada Jimena Calle, por esto propone se revea la resolución hasta contar con esos informe, la realidad de un Municipio a otro no es igual. Puesto a consideración y, a petición del Ing. Mauro Bravo, respaldado por todo el Concejo, se plantea reveer la resolución 493-CMM-2009 tomada en sesión de mayo 16 de 2009. Sometido a votación se obtiene un resultado unánime de 5 votos a favor RESOLUCION No. 496-CMM-2009.- El Concejo Municipal por unanimidad resuelve: reveer la resolución No.493-AGMM-2009, tomada en sesión ordinaria del sábado dieciséis de mayo de dos mil nueve, mediante la cual se aprueba la aplicación de las Resoluciones No. SENRES-2008-0001576 y No. SENRES 2009-00085 publicadas en los Registro Oficiales 441 y 580 de octubre 7 de 2008 y 29 de abril de 2009, disponiendo elevar a consulta a la SENRES como entidad rectora de remuneraciones, y a las instituciones que fuere del caso.

Siguiendo con el análisis del acta, la Lic. Olga Quiñónez, solicita que en la página 3 en su intervención, se cambie la palabra "revisar" en vez de "ver". Con esta rectificación y el análisis que antecede, se aprueba el acta.

2. SEGUNDA LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL DEPORTE FEDERATIVO Y BARRIAL DEL CANTÓN MERA.- En primer lugar se da lectura a la comunicación presentada con fecha 21 de mayo de 2009 por la Comisión de Legislación en que se emite informe del análisis a los proyectos de varias ordenanzas, entre ellas la de Desarrollo y Fomento del Deporte Federativo y Barrial del Cantón Mera, así mismo el Sr. Alcalde dispone dar lectura a la ordenanza reformativa presentada, que en su Art. 1, del financiamiento se sustituye el valor de \$5.000,00 por \$10.000,00, Art.2, entrará en vigencia a partir de su aprobación. Puesto a consideración de Concejo, la Lic. Olga Quiñónez, mociona



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000112

que en vista que consta en el presupuesto el financiamiento correspondiente, mociona se apruebe en segunda y definitiva la presente ordenanza reformativa, siendo apoyada por el Ing. Mauro Bravo. Sometido a votación se obtiene 5 votos a favor de la moción.- **RESOLUCION No. 497-CMM-2009.- El Concejo Municipal por unanimidad resuelve: aprobar en segunda instancia la Ordenanza Reformativa a la ordenanza para el desarrollo y fomento del deporte federativo y barrial del Cantón Mera, disponiendo su aplicación inmediata.**

Acto seguido, el Sr. Alcalde dispone a la Dirección Financiera se efectivice los valores transfiriéndolos a las cuentas de los beneficiarios que estuvieren plenamente legalizados.

3. SEGUNDA LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REFORMATIVA A LA ORDENANZA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL CANTÓN MERA.- En este punto, el Sr. Alcalde solicita se de lectura a la Ordenanza reformativa, dando a conocer que también está dentro del informe de la Comisión de Legislación, de igual manera pone de manifiesto que se ha equipado las oficinas del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, y siendo obligación del Municipio contar por lo menos con una partida que les ayude a funcionar, además están programando algunos eventos en diferentes lugares del Cantón por el día del Niño. Sometido a análisis, el Ing. Mauro Bravo mociona la aprobación de la Ordenanza, siendo secundado por la Sra. Gissela Tamayo. El Sr. Alcalde dispone tomar votación, la que se consigna 5 votos a favor de la moción.- **RESOLUCION No. 498-CMM-2009.- El Concejo Municipal por unanimidad resuelve: aprobar en segunda instancia la Ordenanza Reformativa a la ordenanza para la conformación y funcionamiento del sistema nacional descentralizado de protección integral a la niñez y adolescencia en el Cantón Mera disponiendo su aplicación.**

4. SEGUNDA LECTURA Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA LOTIZACIÓN DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS "YAVIRAC". El Sr. Alcalde manifiesta que encontrándose dentro del análisis e informe realizado por la Comisión de Legislación, hoy pone a consideración de Concejo. El Ing. Mauro Bravo es del criterio que tienen que cumplir con la obra básica, en la ordenanza no se menciona el alcantarillado sanitario y pluvial, en electrifica no dice lámparas y en las calles no consta aceras y bordillos, estos requisitos se debe exigir a todos. El Ing. Bayo Viteri, explica que es una zona rural, y que no tiene iguales requisitos que el perímetro urbano. Continúa el Ing. Mauro Bravo pidiendo que en ese caso se aclare dentro del proyecto de ordenanza, su criterio es que cumpla con esos requisitos, pero en caso de no ser así, pide se mencione el aspecto jurídico en los artículos. La Lic. Olga Quiñónez, por su parte manifiesta que a fin de evitar situaciones como de la Urbanización de la Asociación de Trabajadores del Hospital Vozandes del Oriente y que tengan luego que hacer una reforma, se amplie el plazo antes de aprobar. Sobre este criterio se pide al Ing. Viteri consulte con los interesados. Concluyendo el análisis el Concejo da por conocida la



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000111

presente ordenanza disponiendo regrese a los departamentos jurídico y técnico para que se tome en consideración las sugerencia de los Sres. Concejales.

5. PRIMERA LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL VOZANDES DE SHELL.- Para tratar este punto se recibe a la Sra. Elsa Freire, Presidenta de la Asociación, previa la solicitud respectiva. El Sr. Alcalde dispone dar lectura al proyecto de ordenanza, la misma que recoge las siguientes reformas: Art. 1 se sustituye tres años por "cinco años desde la fecha de aprobación de esta ordenanza". Art.2. se añade que después de sanitario, para poder construir las unidades habitacionales los propietarios de los lotes deberán obtener de la Municipalidad el permiso respectivo tramitado en el Departamento de Obras Públicas previo la presentación de los requisitos de la ordenanza de ornato y fábrica. Art.3, en el Art.11 se reemplace el Art.5 por Art. 1 de esta Ordenanza reformatoria. Art.4 la disposición de protocolizar e inscribir en el Registro de la Propiedad. Luego de lo expuesto, la Sra. Elsa Freire, manifiesta su conformidad con el texto que recoge la petición de los interesados. Con estas consideraciones la Sra. Gissela Tamayo mociona se aprueba en primera la presente ordenanza, siendo apoyada por la Sra. Flora Sarabia. Se aclara que contando con el informe de la Comisión de Legislación, ya no es necesario se vuelva a remitir. EL Sr. Alcalde dispone tomar votación, la misma que se consigna de la siguiente manera: El Ing. Mauro Bravo, abstención, Lic. Susana Guanga, a favor de la moción, Lic. Olga Quiñónez a favor, Sra. Flora Sarabia, a favor, Sra. Gissela Tamayo, a favor. Resultados: abstención 1 voto. A favor: 4 votos. **RESOLUCION No. 499-CMM-2009.- El Concejo Municipal por mayoría de votación resuelve: aprobar en primera la ordenanza reformatoria a la Ordenanza que autoriza la protocolización de planos y regula la construcción de las unidad habitacionales de la urbanización de la Asociación de Trabajadores del Hospital Voz Andes de Shell.**

6. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO.249-R-ISPED-2009, DE MAYO 13 DE 2009, DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO CAMILO GALLEGOS DOMÍNGUEZ DE SHELL – CRITERIO JURÍDICO. – por disposición de Alcaldía se lee el oficio enviado por el Dr. Franklin Castillo Guerrón, Rector, en que solicita ceder los derechos del Chasis HINO FG1PUZ a favor del ISPED, para realizar los trámites de matriculación a nombre del Instituto. A continuación se procede también con el análisis del oficio No.062-PS-GMM-09 del 21 de mayo de 2008, en que la Ab. Jimena Calle emite criterio jurídico, en su parte pertinente Marco Legal.- refiere: el Art- 62 del reglamento Sustitutivo del Reglamento General de Bienes del Sector Público en que determina que las entidades del sector público podrán celebrar un contrato de comodato o préstamo de uso, sujetándose a las normas especiales propias de esta clase de contrato, y, último inciso del Art.63 señala la obligatoriedad de la Institución comodante a fin de cada año evaluar el cumplimiento del contrato y, de no encontrarlo satisfactorio, pedirá la restitución de la cosa prestada sin perjuicio de ejecutar las garantías otorgadas por el comodatario, concluye que en mérito de esta disposición legal y de acuerdo al Art.63

Mano
2009
24/5
2009
BB



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000110

numeral 39 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, se ha suscrito el comodato, instrumento que es ley para las dos partes mientras no sea sustituido por otro de similares condiciones. La cesión de derechos solicitada representa traspaso de dominio, figura que no tiene sustento legal en la normativa aplicable a la administración pública, es decir a las competencias de los Gobiernos Seccionales. Acto seguido se solicita la intervención de la Ab. Jimena Calle quien hace una relación del trámite desde su inicio, se ratifica en el contenido del informe, e indica que la petición no procede de acuerdo a la Ley. La Lic. Olga Quiñónez, pide el apoyo de la Procuradora Síndica para tomar una decisión legalmente sustentada. El Sr. Alcalde indica que el Instituto se preocupó sobre el trámite de matriculación, pero la Policía les exigía cumplir ciertos requisitos, aquí se les dio las facilidades, pero la matrícula tiene que salir a nombre del Municipio, lo que les causa cierta dificultad. El Ing. Mauro Bravo, es del criterio que jurídicamente debería quedar bien asegurado el bien para el plazo que se estipuló el convenio, pero el temor que tiene el Instituto es a lo mejor que las próximas administraciones les pueden retirar. El Sr. Alcalde se inclina por buscar la base legal para ver cómo arreglar ese bien de acuerdo a lo que solicitan. La Ab. Jimena Calle, y la Ing. Lucy Lagos informan que según el comodato hay causales para dar por terminado y compromisos para con la Municipalidad. De acuerdo al reglamento de bienes debe cumplir con la matrícula que va a salir a nombre de la Municipalidad, caso contrario pueden ejercer acción legal en contra de la Institución. La auditoría que acaba de pasar obligó a hacer comodatos de todas las impresoras entregadas hasta de implementos de valor ínfimo, cuanto más en valores grandes, con esto el Concejo coincide en que se haga la consulta por escrito a Contraloría y Procuraduría, con esas respuestas se tome una decisión. Con el acuerdo del Concejo se recibe a la comisión del ISPED, el Dr. Franklin Castillo agradece y resume su petición en lo siguiente: Respecto al bus HINO, pide ver la posibilidad de legalizar la matrícula ya que en estas condiciones no puede salir de la ciudad, en el SRI manifiestan que está bien se matricule a nombre del Municipio o del ISPED, si es a nombre del Municipio se corre el riesgo de ser retirado el bien, las reparaciones y mantenimiento será una dificultad, apelan a la voluntad del Concejo, se ha hecho consultas y si hay posibilidad, puesto que en el Municipio de Pastaza si entregaron a nombre de una organización. Por otra parte en diciembre del 2008 se presentó la petición de que el Municipio auspicie, al haberse implementado los equipos informáticos, el sistema eléctrico ha colapsado por lo que necesitan un transformador, hicieron el estudio a su costa, pero hoy solicitan el apoyo del Municipio con el transformador. El Sr. Alcalde da a conocer sobre diálogo previo del Concejo con la sana intención de entregar el bus; hay obligaciones mutuas en el convenio, todos coinciden en algo, que el Municipio no ha solicitado el uso del bus para poder hacer una gira, recorridos etc. Se tiene el criterio jurídico, queriendo atender la petición todo el trámite vendría a cero, por lo que se quedó en hacer consultas a la Procuraduría y Contraloría. Añadé la Ab. Jimena Calle que en caso contrario se podría pedir al ISPED se amplíe el comodato en las causas que se puede solicitar la restitución de este bien antes de vencido el plazo, con esto el Sr. Alcalde somete a votación de Concejo. La misma que se consigna en forma unánime a favor de las consultas a la Procuraduría y Contraloría.- **RESOLUCION No. 500-CMM-2009.- El Concejo Municipal en forma unánime resuelve: elevar a consulta de la Procuraduría y Contraloría la petición formulada por el instituto Superior**

[Firma manuscrita]



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Pedagógico Camilo Gallegos Domínguez, en que solicita ceder los derechos del Chasis HINO FG1PUZ a su favor. 0000109

7. **ANÁLISIS SOBRE PETICIÓN MASIVA DE LOCALES EN EL MERCADO DE SHELL.** - El Sr. Alcalde da a conocer sobre catorce peticiones de puestos en el Mercado de Shell ingresadas a la Municipalidad para varios fines como pescadería, zapatería, servicio de alimentos, venta de legumbres, entre otros, situación que ve irregular, por cuanto se trata de personas que no son de acá según los números de cédula, la Municipalidad tiene la idea de remodelar, está empeñada buscando los recursos para administrar de acuerdo a los usos para los que fue creado. Luego del análisis del Concejo, se dispone contestar indicando que la Municipalidad tiene planificado remodelar el mercado en esa área y está buscando los recursos.
8. **INFORME DE ALCALDIA.**- El Sr. Alfredo Cajamarca, Alcalde, informa que en el Banco del Estado está tratando de finiquitar sobre los documentos justificativos para la ampliación de plazo, se presentó la planilla No.2 y faltan los informes de fiscalización, así como la planilla de liquidación. Tuvo una llamada del Fondo de Solidaridad, puesto que llegó un oficio de Auditoría pidiendo se certifique si se firmaron dos convenios para alcantarillado pluvial en la Avda. 10 de Noviembre de Shell, por lo que se contestó que se firmó pero no se recibió fondos, en este sentido con la llamada hoy se indica que si no hay transferencia los recursos posiblemente vayan al MIDUVI, por ello el día lunes se va a entrevistar buscando alcanzar una respuesta positiva de transferencia a la Municipalidad.
- El Municipio declaró de emergencia el alcantarillado sanitario y pluvial de Shell y se está atendiendo así las obras, pero sobre el agua no hay respuesta del Consejo Provincial, esos \$270.000,00 están improductivos, según conversación mantenida con el Sr. Consejero Gómez, el trámite se ha estancado en la comisión de legislación, entendiéndose que es un asunto político, y existiendo la necesidad de los alcantarillados, pide se piense sobre la posibilidad de traspasar esos recursos sustentándose en la declaratoria de emergencia, la Ley permite al Municipio hacer una reforma, el Sr. Prefecto ha manifestado en las emisoras que hará el asfaltado de las calles que le entreguen con alcantarillados en la Shell, por ello al tener la necesidad de la comunidad, se podría hacer el cambio, invita a pensar. La Ing. Lucy Lagos, manifiesta que primero debe haber el informe técnico para la declaratoria de emergencia de ese tramo que se desea atender. El Ing. Mauro Bravo, sobre el asunto del agua al entender que es una situación política y que la gente de Shell espera este recurso, y como esta administración no ha logrado atender debido a la situación con el Consejo Provincial, no quisiera que se encuentren después sin recursos para atender esta obra cuando las cosas se orienten mejor en la decisión del Consejo provincial, pide se deje como está a menos que se haga con la declaratoria de emergencia. La Lic. Olga Quiñónez puntualiza la necesidad que tiene Shell en cuanto a Alcantarillado pluvial es lo más urgente en la calle 21 de Junio hacia las Anonas, otra calles es la Agustín Ruales desde la Sala Polifuncional hasta la Vilen Kubes, se debe dar prioridad. El Sr. Alcalde de igual manera menciona la calle Jaime Roldós hacia Sacha Runa. La Lic. Susana Guanga solicita que por última vez se acuda a ver un resultado en el Consejo Provincial, si no dan respuesta, a partir de ello se decida el cambio, es consciente de la necesidad en cuanto a alcantarillados, mucho se escucha de la manera en que la Sra. Alcaldesa tiene ya de donde obtener



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

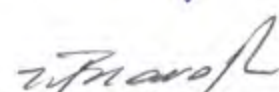
ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000108

recursos para el agua potable, entonces lo poco que tenemos si sería prudente se destine a atender esta necesidad urgente como es el alcantarillado y pide se vaya conectando completamente, no se deje tramos inconclusos. EL Ing. Mauro Bravo indica también que al no estar asfaltado un tramo de la Av. de las Cooperativas, el agua está filtrando y va a deteriorarlo. De haberse analizado ampliamente el tema, se recomienda que la Dirección de Obras Públicas prepare el informe técnico, se anexen también los informes jurídico y financiero para la próxima sesión tomar una decisión. El Sr. Alcalde nuevamente insiste a la Sra. Presidenta de la Comisión de Obras Pública la suscripción del acta de recepción del tractor, nuevamente se conversó y se logró que nos dejen las zapatas que están al momento como donación, con el pronunciamiento escrito que en 25 días de plazo Caterpillar entregará las que cumplen las especificaciones. Recalca en la falta de apoyo por parte del personal que labora en los talleres. La Lic. Olga Quiñónez menciona que en el Corredor Central se dijo la necesidad de emitir una ordenanza para la conservación y preservación de la tierra aledaña al teleférico, por ello pide se converse con el Sr. Alcalde de Palora.

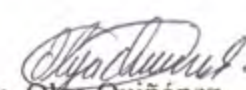
Una vez tratados todos los puntos del orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 17:45 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el Sr. Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y la suscrita Secretaria General (E) que certifica.



Alfredo Cajamarca,
ALCALDE.


Ing. Mauro Bravo,
CONCEJAL.


Sra. Flora Sarabia,
CONCEJALA.


Sra. Rosario Villacís Gamboa,
SECRETARIA GENERAL (E)


Lic. Olga Quiñónez,
VICEPRESIDENTA.


Sra. Susana Guanga,
CONCEJALA.


Sra. Gissela Tarnayo,
CONCEJALA.